

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Josefina Piamba viuda de Sánchez
Titular de Actos Jurídicos: Ariel Arnel Sánchez Piamba
Providencia: Establecer necesidad de adecuación demanda

Nota a Despacho. Popayán, Cauca 8 de febrero de 2024, informando al señor Juez que se recibe por correo electrónico informe de valoración de apoyos realizado por el funcionario de la Personería de Popayán, a fin de que se sirva proveer lo pertinente.

Janeth Unigarro Benavides
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia

Popayán, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 204

En atención que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado por el Despacho en providencia n.º 1.036 de 24 de julio de 2.023, obrante en el archivo electrónico 001 de cuaderno 3 del expediente digital, en el sentido de precisar los apoyos que requiere la persona con discapacidad, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019; se le insistirá en ello.

De igual manera se evidencia que ya se ha aportado la valoración de apoyos respectiva, por parte la Personería Municipal de Popayán, archivo electrónico 007 del cuaderno 3 del expediente digital, pero previo a correr traslado del mismo se necesita conocer respecto de los apoyos que necesita el titular de actos jurídicos, de igual manera debe informar quien o quienes pueden fungir como apoyo judicial de la persona con discapacidad, y allegar el pronunciamiento de los parientes al respecto, indicando sus nombres completos, dirección física, correo electrónico, y teléfono, y en caso de existir otros parientes con interés en este proceso deben allegar registro civil de nacimiento para acreditar parentesco con el señor Ariel Arnel Sánchez Piamba, advirtiéndole que las actuaciones deben realizarse a través de apoderado judicial.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero- REQUERIR a la señora Josefina Piamba Viuda de Sánchez, y a su apoderado (a), a fin de que procedan a dar cumplimiento a la providencia n.º 1.036 de 24 de julio de 2,023, y así precisen los apoyos que requiere el señor Ariel Arnel Sánchez Piamba, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019.

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a adjudicación judicial de apoyos
Demandante: Josefina Piamba viuda de Sánchez
Titular de Actos Jurídicos: Ariel Arnel Sánchez Piamba
Providencia: Establecer necesidad de adecuación demanda

Segundo.- INSTAR a la parte actora para que aporte los pronunciamientos de los parientes de la titular de actos jurídicos, respecto a la adecuación del proceso de interdicción judicial a apoyos judiciales, advirtiendo que las actuaciones para adecuar el proceso deben realizarse a través de apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f122cff962338c4a4dfd43919139159da930422014f9d701c3b392cbdf99aa0**

Documento generado en 08/02/2024 04:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>